



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00651966-UNC-ME#ESCMB COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA FERIA DEL PATIO 2023

VISTO

La RDIR-2023-427-E-UNC-DIR#ESCMB (adjunta en orden 5) mediante la cual se resuelve certificar, en carácter de actividad extracurricular de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, la participación como Comisión Organizadora, de los y las agentes de la comunidad escolar detallados en el ANEXO I de dicha resolución, en la denominada “*Feria del Patio 2023*”;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a nota (IF-2023-00684033-UNC-ME#ESCMB - Orden 9), presentada con posterioridad a la confección de RDIR-2023-427-E-UNC-DIR#ESCMB por la Lic. Lilia Patricia Moroni, DNI 20.998.817 (Leg. 29512) - Jefa del Departamento de Trabajo Social de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano -, corresponde incluir a la Sra. Cintia Lera, DNI 27.972.351, como integrante en la mencionada Comisión;

Que la Sra. Cintia Lera, DNI 27.972.351 se suma como representante del Instituto de Culturas Aborígenes (ICA);

La atribución conferida a la suscripta en el inciso “x”, art. 8 Cap. 1, Título 3 del Reglamento General de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, aprobado por RHCS 445/99;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO “MANUEL
BELGRANO”**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Incluir en el ANEXO I de la RDIR-2023-427-E-UNC-DIR#ESCMB, a la Sra. Cintia Lera - DNI 27.972.351, con el fin de certificar, en carácter de actividad extracurricular de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, su participación en la Comisión Organizadora, como representante del Instituto de Culturas Aborígenes (ICA), en la segunda

edición de la“Feria del Patio 2023’.-

ARTÍCULO 2º: El presente reconocimiento no constituirá antecedente académico.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC.
Cumplido, archivar.